



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 BIS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 74 Y 76 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

DECRETO:

Artículo único. Se designa al ciudadano Contador Público Mario Can Marín, para ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado, por el período de siete años, mismo que iniciará sus funciones a partir del día 9 de Julio del año 2017.

Transitorios:

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para que notifique al ciudadano designado en este decreto como Auditor de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, a efecto de que rinda el compromiso constitucional de ley ante el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo tercero. Notifíquese este decreto al actual Auditor de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTA:

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

SECRETARIA:

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ
GÓNGORA.

SECRETARIO:

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO
MATA.